DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.302 | Jueves 14 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2155868

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Núm. 27.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos Nºs. 24, 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fijó las normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; lo establecido en los artículos 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 6.640, que aprobó el texto refundido de la ley Nº 6.334, que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción; en el decreto Nº 360, de 1945, del entonces Ministerio de Economía; en el decreto Nº 93, de 2019, de esta procedencia; en el oficio Nº 883, de 2022, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante decreto Nº 93, de 10 de septiembre de 2019, de este origen, se nombró a don Pablo Terrazas Lagos en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

2. Que, con fecha 9 de marzo de 2022, don Pablo Terrazas Lagos presentó su renuncia voluntaria a la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento de la Producción a contar del 11 de marzo de 2022.

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Pablo Enrique Terrazas Lagos, cédula de identidad Nº 9.587.229-8, al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl